



## GENERALIDADES

### **El presidente Obama declara el 28 de abril como el día en recuerdo de los trabajadores fallecidos en accidente de trabajo**

En este año 2010 se cumplen cuarenta años de la aprobación en los Estados Unidos de la ley de Seguridad y Salud Laboral (Occupational Safety and Health Act). Por otra parte, el cinco de abril se produjo un terrible accidente laboral en una mina de carbón del estado de West Virginia, en el que murieron veintinueve trabajadores. Por ambos motivos el presidente Obama decidió declarar el 28 de abril como el día en recuerdo de los trabajadores fallecidos en accidente de trabajo, para lo cual efectuó una declaración cuyo texto puede leerse en el siguiente enlace.

<http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/100428-workers-memorial-day.pdf>

### **Muerte en el trabajo: el peaje de la negligencia**

Este es el duro título del informe anual sobre el estado de la salud laboral que el sindicato norteamericano AFL-CIO publica desde hace años y que en esta ocasión alcanza su decimonovena edición (abril 2010, 178 páginas). A pesar de que la presidencia Obama se está tomando la seguridad y salud en el trabajo bastante más en serio que su antecesora, el sindicato se queja de la escasa protección penal de la que goza, en comparación especialmente con los problemas medioambientales: desde que en 1970 se aprobó la ley OSHA, sólo ha habido 79 juicios penales por accidente de trabajo y los culpables han sido condenados *en total* a unos escasos 89 meses de cárcel; en cambio, sólo en el año 2009, se produjeron 387 casos penales por infracciones medioambientales, con doscientas condenas que totalizaron 76 años de cárcel y 96 millones de dólares en multas. Otros datos interesantes los encontrarán en el informe, disponible en:

[http://www.aflcio.org/issues/safety/memorial/upload/dotj\\_2010.pdf](http://www.aflcio.org/issues/safety/memorial/upload/dotj_2010.pdf)

### **Reino Unido: trabajo y salud en 2030.**

En el año 2030 los trabajadores y trabajadoras ingleses padecerán más enfermedades crónicas que ahora, lo que representará una seria amenaza para la productividad: aumentarán la diabetes, las enfermedades respiratorias, el asma y las enfermedades mentales, debido en parte a que la edad media de los trabajadores aumentará hasta 43 años. Estas y otras no menos preocupantes son las conclusiones de este informe (marzo 2009, 92 páginas), elaborado por diversas empresas cuya publicación coincidió con las exhortaciones del gobierno británico para que las empresas cuiden de la salud de sus trabajadores. El informe está disponible en:

[http://www.theworkfoundation.com/assets/docs/publications/216\\_Bupa\\_report.pdf](http://www.theworkfoundation.com/assets/docs/publications/216_Bupa_report.pdf)

Dichas exhortaciones fueron consecuencia del informe publicado en 2008 y encargado por el gobierno a la Sra. Carol Black, (119 páginas, 2008) sobre las perspectivas a largo plazo de la salud de la clase trabajadora británica. Disponible en:

<http://www.workingforhealth.gov.uk/documents/working-for-a-healthier-tomorrow-tagged.pdf>

La segunda parte del informe BUPA ha sido publicada en 2010 (49 páginas) y muestra cómo la adopción de medidas en favor de la salud en el trabajo puede dar lugar a mejoras significativas en la economía, las finanzas públicas y reducir los niveles de enfermedad

<http://www.theworkfoundation.com/Assets/Docs/healthy-work-evidence-into-action-report.pdf>

## LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN

### **Cambios en el sistema francés de tarificación del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

En el campo de los seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a falta de una normativa europea común, cada estado miembro de la Unión Europea sigue haciendo de su capa un sayo,. De ahí que los cambios que poco a poco va introduciendo cada país se dirijan en direcciones totalmente dispares. En este caso ha sido Francia quien, mediante un decreto publicado el 7 de julio de 2010 ha introducido novedades que entrarán en vigor en 2012. En el marco de su sistema "bonus-malus", se eleva a 20 trabajadores la plantilla mínima para que la tarifa se "personalice" siquiera parcialmente en función de la siniestralidad de la empresa (la individualización es total a partir de 150 trabajadores). Se establece también la posibilidad de que empresas que tengan varios centros de trabajo dedicados a la misma actividad operen bajo una tarifa única. Los expertos (en otro caso se recomienda abstenerse) pueden acceder al texto del decreto en:

[http://www.risquesprofessionnels.ameli.fr/atmp\\_media/decret%20du%205%20juillet%202010.pdf](http://www.risquesprofessionnels.ameli.fr/atmp_media/decret%20du%205%20juillet%202010.pdf)

Un complemento más digerible lo constituye este resumen de las estadísticas de siniestralidad francesas para el año 2008, disponible en:

[http://www.risquesprofessionnels.ameli.fr/atmp\\_media/CHIFFRES%20CLEFS%20SINISTRALITE%202008%20INTERACTIF.pdf](http://www.risquesprofessionnels.ameli.fr/atmp_media/CHIFFRES%20CLEFS%20SINISTRALITE%202008%20INTERACTIF.pdf)

### **Actualización de la guía de aplicación de la directiva máquinas**

En el número anterior de ERG@nline les informábamos de la publicación de la guía citada, de la que apenas publicada ya se anunciaron nuevas y revisadas ediciones. Pues la primera de ellas ya está disponible, al haber sido aprobada el 2 de junio pasado. La nueva edición ha sido ampliada con comentarios a los anexos III a XI de la Directiva, que no habían sido contemplados en la primera edición. Consta de 406 páginas, que pueden descargarse desde la siguiente dirección:

[http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/mechanical/files/machinery/guide\\_application\\_directive\\_2006-42-ec-2nd\\_edit\\_6-2010\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/mechanical/files/machinery/guide_application_directive_2006-42-ec-2nd_edit_6-2010_en.pdf)

### **Prevención de lesiones por instrumentos punzantes y cortantes en el sector sanitario**

Con una celeridad totalmente inusual (la primera propuesta de la Comisión se efectuó a finales de 2009), el Consejo de la Unión Europea aprobó el 10 de mayo pasado la nueva directiva destinada a proteger a los trabajadores sanitarios de las lesiones por instrumentos punzantes y cortantes. La directiva se limita a convertir en obligatorio el Acuerdo firmado por los interlocutores sociales en julio de 2009 y a dar instrucciones a los Estados miembros para que adopten las disposiciones legales oportunas antes de mayo de 2013.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:134:0066:0072:ES:PDF>

### **Poner la venda antes que la herida**

En una nota de prensa hecha pública el 17 de mayo, COMFIA, la agrupación de seguros de CCOO, se manifiesta contraria al posible cambio de financiación de las prestaciones sanitarias por contingencias profesionales que se apunta como una posibilidad en un documento elaborado por el Gobierno y destinado a su discusión en el Pacto de Toledo (disponible en:

[http://www.elpais.com/elpaismedia/ultimahora/media/201001/29/economia/20100129elpepueco\\_2\\_Pes\\_PDF.pdf](http://www.elpais.com/elpaismedia/ultimahora/media/201001/29/economia/20100129elpepueco_2_Pes_PDF.pdf)). En dicho documento el Gobierno planteaba la necesidad de reflexionar sobre si deben ser las cotizaciones sociales las que sigan soportando la financiación de la asistencia sanitaria por accidente de trabajo y enfermedad profesional, que actualmente prestan las mutuas. Para COMFIA-CCOO, “*modificar este sistema de financiación hacia un modelo impositivo supondría trasladar parte de la responsabilidad desde los empresarios a la totalidad de la población, a la vez que una nueva rebaja de las cotizaciones empresariales, cuya tarifa por AT y EP ha venido siendo reducida sistemáticamente por este Gobierno en los últimos cuatro años*”. La nota de prensa completa está disponible en:  
<http://www.comfia.net/archivos/asepeyo/CAMBIO-MODELO-FINANCIACION-AT-EP4.pdf>

## SEGURIDAD

### Volquetes y seguridad

Este documento, elaborado por el INRS francés, pretende dar orientaciones prácticas para prevenir los accidentes causados por los distintos tipos de volquetes que se utilizan en las obras de construcción. Según los datos estadísticos del mismo origen, estos accidentes son básicamente de dos tipos: atropellos de peatones (a veces relacionados y a veces no con el trabajo del volquete) y lesiones debidas a vuelcos. (58 páginas, 2010).

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/4503C958E1EF0F62C125770B0050116C/\\$File/ed6065.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/4503C958E1EF0F62C125770B0050116C/$File/ed6065.pdf)

### Peligros de los láseres industriales

Las excepcionales propiedades de los láseres han permitido en pocos años grandes progresos en distintas áreas de la tecnología y les han convertido en insustituibles. Pero junto a sus grandes cualidades, los láseres pueden comportar peligros, especialmente los de potencia relativamente elevada que se emplean en aplicaciones industriales. Para advertir de esos riesgos los servicios preventivos de la provincia canadiense de Columbia Británica han elaborado este breve folleto introductorio (2 páginas, 2007).

[http://www.worksafebc.com/publications/high\\_resolution\\_publications/assets/pdf/laser\\_light\\_ws\\_0607.pdf](http://www.worksafebc.com/publications/high_resolution_publications/assets/pdf/laser_light_ws_0607.pdf)

### Seguridad en laboratorios universitarios

La adopción de medidas preventivas en los centros docentes tiene una doble importancia: por un lado previene posibles daños a la salud; por otro, enseña a los alumnos cuál es la forma correcta de hacer las cosas lo que, cabe suponer, les ayudará en su vida laboral futura a evitar daños a sí mismos y a sus compañeros o subordinados. De ahí el interés de esta guía de seguridad en los laboratorios, elaborada por los servicios preventivos de la universidad de Castilla La Mancha. (20 páginas, sin fecha).

[http://www.uclm.es/cr/fquimicas/temas\\_interes/programa\\_incendio/Documentacion/guia\\_seguridad\\_laboratorio.pdf](http://www.uclm.es/cr/fquimicas/temas_interes/programa_incendio/Documentacion/guia_seguridad_laboratorio.pdf)

Quienes deseen una ampliación del tema pueden consultar, por ejemplo, la página web de la universidad de Princeton dedicada a la seguridad en el laboratorio. Su dirección es:

<http://web.princeton.edu/sites/ehs/labsafetymanual/TOC.htm>

### Grúas de carga sobre camiones

Esta guía elaborada por el INRS (85 páginas, 2009) contiene informaciones prácticas relativas a la formación del personal, a la reglamentación y a la normalización del material. Se describen las grúas y sus equipos auxiliares, las consignas a respetar y los controles a realizar, así como las medidas a adoptar en caso de avería.

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%20676/\\$File/ed676.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/IntranetObject-accesParReference/ED%20676/$File/ed676.pdf)

## HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

### **AFSSET y calidad de aire interior**

Entre las funciones de la AFSSET (Agence Française de sécurité sanitaire de l'environnement et du travail), se encuentra la de proponer valores-guía para la calidad del aire interior, de los que ha publicado varios recientemente. No se trata de valores recomendados para exposición profesional, sino para el público en general. Se trata de estudios concienzudos elaborados por amplios grupos de expertos pertenecientes no sólo a la AFSSET, sino también a otras organizaciones francesas relacionadas con el tema.

El primero al que haremos referencia es el dedicado a las partículas (abril 2010, 90 páginas), disponible en:

[http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/422759644575378650886741502006/100402\\_PM\\_Fiche\\_VGAI\\_PM10\\_25\\_VF.pdf](http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/422759644575378650886741502006/100402_PM_Fiche_VGAI_PM10_25_VF.pdf)

También muy reciente es el referente al tetracloroetileno (abril 2010, 104 páginas), disponible en:

[http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/952934739617690483749615823280/100402\\_TETRA\\_Fiche\\_VGAI\\_tetrachloroethylene\\_VF.pdf](http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/952934739617690483749615823280/100402_TETRA_Fiche_VGAI_tetrachloroethylene_VF.pdf)

El correspondiente al tricloroetileno (77 páginas) fue publicado en junio de 2009:

[http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/816371992929954111864206641448/VGAI\\_Trichloroethylene\\_RAPPORT\\_0911\\_VF.pdf](http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/816371992929954111864206641448/VGAI_Trichloroethylene_RAPPORT_0911_VF.pdf)

Para el naftaleno (agosto 2009) se elaboró este documento de 83 páginas:

[http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/268386155410564858309119060234/VGAI\\_naphtalene\\_afsset\\_2009.pdf](http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/268386155410564858309119060234/VGAI_naphtalene_afsset_2009.pdf)

Finalmente, el correspondiente al benceno (95 páginas) fue publicado en mayo 2008:

<http://www.afsset.fr/upload/bibliotheque/693734283663878146439921874278/afsset-rapport-benzene-VGAI-vdef.pdf>

### **Reducción del ruido producido por el aire comprimido**

El aire comprimido es un elemento auxiliar ampliamente utilizado en la industria que, desde el punto de vista preventivo, presenta un serio inconveniente: genera ruido. Para reducirlo existen en el mercado distintos tipos de equipos adecuados a las distintas formas de uso del aire comprimido. El presente estudio (56 páginas, 2009) analiza la capacidad de reducir el ruido de distintos equipos (boquillas, amortiguadores, etc.) disponibles en el mercado canadiense. Puesto que esos mismos equipos (o similares) están disponibles en otros países, los resultados son de interés universal. A destacar: las diferencias entre unos y otros equipos en lo que a reducción del ruido se refiere, pueden ser enormes. Moraleja: compren con atención.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/Non-valide/R-612.pdf>

### **Prevención y nanopartículas: una revisión reciente**

Dado que las nanotecnologías se están introduciendo con un escaso conocimiento de sus posibles efectos sobre las personas y el medio ambiente, las revisiones sobre el progreso del conocimiento son una herramienta fundamental para gestionar lo más sensatamente posible la prevención. Por esta razón incluimos regularmente este tipo de informes (el último, de agosto de 2009, en el número 89 de ERG@nline). Recién publicado (159 páginas, 2010), este informe del IRSST de Québec contempla no sólo los efectos de las nanopartículas, sino también aspectos preventivos, como la evaluación de riesgos. Disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-646.pdf>

### **Berilio: limpieza**

El berilio es un metal de alta toxicidad en cuyo empleo deben adoptarse estrictas medidas preventivas. Una de ellas es disponer de un protocolo de limpieza adecuado, incluidos los procedimientos de contaminación a emplear cuando se produzca algún tipo de vertido accidental. Estas recomendaciones del IRSST de Québec (2010, 36 páginas), constituyen una excelente guía para quienes estén afectados o interesados por el tema. Disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/RG-638.pdf>

## **ERGONOMÍA**

### **Calculador de límites para la manipulación manual de cargas**

Este sencillo programa permite calcular los límites de esfuerzo que pueden realizarse al empujar, arrastrar o levantar una carga, en función de las características de la carga, de la frecuencia con la que se realice la operación y del porcentaje de personas que pueden llevar a cabo a la tarea. Procede de los servicios de seguro de accidente de la provincia canadiense de Columbia Británica. El programa se utiliza en línea desde la siguiente dirección:

<http://ergonomics.healthandsafetycentre.org/calculator/ergo/PPCC/intro.htm>

Es recomendable leer previamente la guía del programa, disponible en:

<http://ergonomics.healthandsafetycentre.org/calculator/ergo/ppcc/resources/PPCGuidanceSheet.pdf>

### **Nueva campaña francesa contra los problemas musculoesqueléticos**

El gobierno francés sigue empeñado en su lucha contra los problemas musculoesqueléticos, cuya gravedad preocupa también en otros países de Europa, que han incluido medidas específicas en sus estrategias nacionales. En este caso el gobierno francés lanzó una nueva campaña de movilización de los empresarios con el fin de reducir la magnitud del problema. La nota de prensa de lanzamiento de la campaña (17 páginas, abril 2010) está disponible en:

[http://www.travailler-mieux.gouv.fr/IMG/pdf/1er\\_avril\\_2010\\_-\\_DP\\_TMS\\_DEF.pdf](http://www.travailler-mieux.gouv.fr/IMG/pdf/1er_avril_2010_-_DP_TMS_DEF.pdf)

### **Problemas musculoesqueléticos en los talleres de automóviles**

El IRSST de Québec pone también su granito de arena para reducir los problemas musculoesqueléticos, dirigiéndose en esta ocasión a los talleres de automóviles, en los que estudia la prevalencia del problema, analiza las tareas que son más susceptibles de generar daños musculoesqueléticos y presenta soluciones para cada una de ellas (107 páginas, marzo 2010).

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PubIRSST/R-645.pdf>

## **PSICOSOCIOLOGÍA**

### **Riesgos psicosociales: criterios para elegir a un consultor**

Los problemas psicosociales requieren, para su solución, la intervención de expertos en la materia; el problema es que no todos los expertos son igual de competentes. Por este motivo el INRS y la Seguridad Social francesa han editado conjuntamente este folleto que pretende servir de guía a los empresarios para contratar al profesional más adecuado. El folleto (36 páginas, 2010) está disponible en:

<http://www.travailler-mieux.gouv.fr/IMG/pdf/ed6070.pdf>

Para una mejor comprensión del documento debe tenerse en cuenta que en Francia la mayoría de los asesores de prevención son personas físicas, previamente habilitadas por los organismos públicos especializados en prevención a quienes la legislación encomienda dicha tarea habilitadora. Si les interesa conocer el tema con mayor profundidad, pueden consultar la siguiente página web:

<http://www.guide-iprp.fr/HabilitationIPRP.html>

### **Francia: acuerdo del 26 de marzo de 2010 sobre acoso y violencia en el trabajo**

El pasado 26 de marzo la patronal y las organizaciones patronales francesas firmaron un acuerdo sobre el acoso y la violencia en el trabajo. Los patronos, con gran satisfacción de los sindicatos, aceptaron reconocer que ciertas formas de gestión podían ser responsables de estos fenómenos. Según el acuerdo, los empresarios deberán estar atentos a la aparición de ciertos indicadores, como los conflictos personales repetidos, las quejas frecuentes de los trabajadores, o la aparición de actos de violencia. El texto final del acuerdo (9 páginas) puede descargarse desde:

<http://www.lesechos.fr/medias/2010/0329/300420356.pdf>

## **MEDICINA DEL TRABAJO**

### **Detección precoz de la incapacidad de larga duración por lumbalgia**

El dolor lumbar de origen inespecífico afecta entre el 60 y el 90% de los trabajadores en algún momento de su vida, y normalmente desaparece en un período que puede establecerse entre algunos días y pocas semanas. En algunos casos, sin embargo, el dolor persiste y da lugar a incapacidades de larga duración. Este informe (72 páginas, 2010), procedente del IRSST de Québec, presenta un cuestionario cuyo objetivo es la detección precoz de la incapacidad de larga duración por lumbalgia. El cuestionario ha sido científicamente validado (validez de constructo y validez de criterio) lo que le confiere un interés suplementario frente a otros que no son más que “colecciones” de preguntas. El informe está disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublIRSST/R-639.pdf>

### **Días de baja y accidentes de trabajo en Argentina**

Aunque desde el punto de vista sanitario una de las variables más relevantes de las asociadas a un accidente de trabajo es la duración de la baja, escasean los estudios al respecto. De ahí el interés de este informe argentino elaborado por los servicios de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, que es el organismo oficial que se ocupa de todo lo relacionado con los accidentes de trabajo, desde su prevención a su reparación, pues es quine se ocupa de controlar que las empresas aseguradoras (privadas) hagan las cosas como es debido. El informe analiza los factores que influyen en la duración de la baja. (28 páginas, 2010).

[http://www.srt.gov.ar/publicaciones/informesespeciales/Dias\\_con\\_baja.pdf](http://www.srt.gov.ar/publicaciones/informesespeciales/Dias_con_baja.pdf)

### **El presentismo y su impacto**

Aunque en algunas latitudes se sigue considerando el absentismo como un grave problema, en otras están empezando a preocuparse por el presentismo (ir a trabajar estando enfermo), cuyas consecuencias a largo plazo parecen ser bastante peores. Al estudio de este asunto en el contexto británico se dedica este interesante informe realizado para The Work Foundation. Vale la pena leerlo.

<http://www.theworkfoundation.com/Assets/Docs/AXA%20event/FINAL%20Why%20do%20employees%20come%20to%20work%20when%20ill.pdf>

## ASPECTOS BIOLÓGICOS DE LAS EXPOSICIONES PELIGROSAS. TOXICOLOGÍA

### Toxicidad del berilio

En los últimos años se han publicado diversos trabajos que ponen en duda que para el berilio y sus compuestos sea apropiada la existencia de un límite ambiental global, pues la toxicidad de dichas sustancias estaría en buena medida ligada a su forma química y al tamaño de partícula. Los autores del presente estudio (60 páginas, 2010) han realizado un estudio con animales de laboratorio, estableciendo numerosas correlaciones entre las concentraciones tisulares de berilio y las condiciones de exposición, correlaciones que han puesto de manifiesto la asociación entre el tamaño de las partículas y la magnitud de los efectos dañinos observados.

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-637.pdf>

### Estireno, picos de concentración y efectos sobre la salud

En la industria del plástico reforzado con fibra de vidrio, una de las tareas que realizan los trabajadores es aplicar manualmente la resina en grandes superficies. Durante dichas operaciones se producen exposiciones a diversas sustancias químicas, particularmente a estireno. Las investigaciones de este estudio pusieron de manifiesto que los picos de concentración llegan a ser dieciséis veces superiores al valor medio. El estudio se realizó en dos fases; en la primera se evalúan los efectos agudos de la inhalación de estireno en voluntarios utilizando una batería de tests de neurotoxicidad y, paralelamente, se han localizado trabajadores expuestos en los cuales, en la segunda fase, se evaluó si los efectos crónicos podían asociarse a los picos de concentración. El trabajo fue realizado por investigadores del IRSST de Québec. El informe de la primera fase (2002, 105 páginas) está disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-309.pdf>

El informe de la segunda fase (2010, 119 páginas) puede descargarse de:

<https://www.irsst.qc.ca/files/documents/PublRSST/R-640.pdf>. 119 pág. 2010

## GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

### Responsabilidad Social Empresarial (RSE): una cosa es predicar, y otra dar trigo

El Observatorio de RSE de UGT ha publicado un nuevo informe (ver ERG@nline nº 58) sobre el estado de la RSE en las empresas del IBEX 35, es decir, las grandes empresas españolas. La conclusión de carácter más general es que se han producido progresos significativos en la mejora de los informes. REE e Inditex obtienen una puntuación notable y en otros ocho casos la puntuación de las empresas es superior a los 50 puntos. De las 27 empresas evaluadas 23 (85%) obtienen más de 41 puntos –en la edición anterior sólo 16, de un total de 29, (55%) alcanzaron dicho nivel–. Asimismo, sólo un 15 por ciento de las 27 empresas evaluadas obtienen una puntuación considerada insatisfactoria –21 a 40 puntos–, mientras que en la edición anterior el 45 por ciento de las empresas evaluadas no alcanzaron el nivel considerado como satisfactorio.

Por lo que respecta a las condiciones de trabajo, solamente 17 empresas suministran información evaluable, frente a las 22 que pudieron ser evaluadas en el estudio anterior. De ellas, únicamente 7 (de 27) superan el nivel mínimo satisfactorio (14 puntos). Si desean saber cuáles son pueden consultar el informe (enero 2010, 100 páginas), que está disponible en:

<http://www.observatorio-rse.org.es/informe/estudio-RSE%202009.pdf>

Una versión resumida (10 páginas, marzo de 2010) puede descargarse de:

<http://www.observatorio-rse.org.es/informe/Resumen%20Culturas%20y%20Políticas%202009.pdf>

## RSE en las PYMES

Elaborado por el mismo Observatorio, este informe (2010, 25 páginas) recoge información sobre las prácticas de RSE en las PYMES a partir del análisis de treinta convenios colectivos de ámbito sectorial y de un cuestionario dirigido a los responsables sectoriales sindicales que han participado en la negociación de los convenios estudiados. En general, se constata que la RSE se ha empezado a incluir en los contenidos de los acuerdos de negociación colectiva de forma reciente, años 2005 y 2007. Una inclusión que no está aún muy definida; pero sobre todo, se confirma una escasa presencia de iniciativas de RSE en la gestión de la Pequeña y Mediana empresa.

<http://www.observatorio-rse.org.es/informe/IPymes.pdf>

## FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

### Boletín de OSALAN sobre nanomateriales y salud

Recientemente OSALAN, el Instituto Vasco de Seguridad y Salud, ha comenzado a publicar un boletín sobre nanomateriales y salud. Una excelente iniciativa que esperamos tenga la continuidad que se merece. El número de enero 2010 está disponible en:

[http://www.osalan.euskadi.net/s94-osa9999/es/contenidos/boletin\\_revista/nanomateriales\\_enero2010/es\\_bol\\_nano/adjuntos/nano\\_enero2010.pdf](http://www.osalan.euskadi.net/s94-osa9999/es/contenidos/boletin_revista/nanomateriales_enero2010/es_bol_nano/adjuntos/nano_enero2010.pdf)

### Prevención en la conducción

El INRS francés presenta cuatro animaciones para incitar a conducir con seguridad. Cortas, humorísticas y sin palabras, pueden ser empleadas fácilmente en acciones de sensibilización o formación; tratan respectivamente sobre la sujeción de las cargas, la organización de los desplazamientos, la adaptación de la flota de automóviles a las necesidades de la egressa, y la utilización del teléfono móvil. Puede accederse a ellas en la siguiente dirección:

<http://www.inrs.fr/actus/AnimationsConduire.html>

## LA CUEVA DE HÉRCULES

### Clásicos populares: el doctor Villermé

Para esta época veraniega hemos pensado en recomendarles un clásico de la salud laboral. Se trata de la obra que Louis-René Villermé escribió en 1840 y cuyo título original era "*Tableau de l'état physique et moral des ouvriers employés dans la manufacture de coton, de laine et de soie*". Aunque formalmente se trataba de un encargo de la Academia de Ciencias francesa, preocupada por la situación de la infancia en las fábricas, parece ser que buena parte de la razón real del encargo provenía de la alta tasa de rechazo que se producía al entrar a prestar el servicio militar. El estado de salud de los llamados era tan deplorable que el ejército no tenía más remedio que descartar a casi dos tercios de ellos. El informe del doctor Villermé reveló una situación dramática: una jornada media de 12 horas que en algunas fábricas llegaba hasta 17 horas para niños de 6 a 8 años. Las condiciones de trabajo destruían en poco tiempo su salud, condenándoles a una muerte prematura.

La ley del 22 de Marzo de 1841 firmada por Luis Felipe de Orléans reguló esta situación. Los argumentos serán la necesidad de conservar un capital humano para la economía y la defensa nacional. La ley constata que "*esta mano de obra poco remunerada es ventajosa para la industria y la ley del trabajo se impone desde temprana edad como algo de orden natural... No obstante, hay que evitar que, para poder disponer de obreros de 11 años, acabemos teniendo mediocres soldados de 20 años*". Sin comentarios.

Gracias a los buenos oficios de la Universidad de Québec en Chicoutimi (UQAC) una selección de los apartados más interesantes de la obra está disponible en internet y puede descargarse desde la siguiente dirección.

[http://classiques.uqac.ca/classiques/villermelouisrene/tableau\\_etat\\_physique\\_moral/villermelouisrene/tableau\\_ouvriers.pdf](http://classiques.uqac.ca/classiques/villermelouisrene/tableau_etat_physique_moral/villermelouisrene/tableau_ouvriers.pdf)

Los fanáticos de los originales en estado puro pueden disfrutar de la edición original de 1840 (sólo el segundo tomo), en la siguiente dirección de Google books:

[http://books.google.es/books?id=dZhRAAAAMAAJ&printsec=frontcover&dq=villerm%C3%A9&source=bl&ots=mNUkO7wGXj&sig=zIsopFtbPcka7wln6pX-rbqI4cl&hl=es&ei=tAVATJbdIYrLOM3-qJIN&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=3&ved=0CB8Q6AEwAigK#v=onepage&q&f=false](http://books.google.es/books?id=dZhRAAAAMAAJ&printsec=frontcover&dq=villerm%C3%A9&source=bl&ots=mNUkO7wGXj&sig=zIsopFtbPcka7wln6pX-rbqI4cl&hl=es&ei=tAVATJbdIYrLOM3-qJIN&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3&ved=0CB8Q6AEwAigK#v=onepage&q&f=false)

## EL TRABAJO EN EL ARTE

### El calígrafo loco

El de calígrafo no es un oficio común hoy en día, aunque sí lo fue en tiempos pasados, en los que algunos de sus practicantes alcanzaron la categoría de verdaderos artistas. Un calígrafo muy famoso fue el holandés Lieven van Copenol (1599-después de 1670), al que desarreglos mentales le obligaron a abandonar la Escuela Francesa de Amsterdam, que dirigía. Después se dedicó a recorrer el país enseñando sus muestras de caligrafía, lo que se había convertido en una verdadera manía, al igual que hacerse retratar y pedir a los poetas más conocidos que escribieran sonetos en su honor, que más tarde él reproducía con esmerada caligrafía al pie de sus retratos.

Rembrandt grabó dos retratos de Copenol, uno en el que aparece con su nieto, y que se suele llamar el Copenol "pequeño" y otro denominado "el grande", que es el retrato de mayor tamaño que grabó el artista a lo largo de su vida, y para el cual había hecho un boceto preparatorio al óleo casi de las mismas dimensiones (36.5 x 28.9 cm) que se conserva en el Metropolitan Museum of Art Nueva York.

<http://www.metmuseum.org/Imageshare/ep/large/DP146489.jpg>

El Copenol "grande", de composición muy sobria y elegante, representa al calígrafo mostrando al espectador sus herramientas de trabajo, el papel y la pluma de ave, muy destacados por un foco de luz. El único adorno que se observa en la estampa son unos sencillos cortinajes que le sirven de fondo, pero su gran formato, la delicadeza del modelado del rostro y la intensidad de la mirada hacen de este retrato una importante obra de arte. Un ejemplar del grabado se conserva en el British Museum de Londres.

[http://www.britishmuseum.org/images/ps287999\\_1.jpg](http://www.britishmuseum.org/images/ps287999_1.jpg)

El Copenol "pequeño" no tiene firma ni fecha, pero se ha datado hacia 1658 teniendo en cuenta la edad de su nieto, Antonius, que aparece detrás de él. Los cuatro estadios finales del grabado, junto con interesantes comentarios sobre las diferencias entre los mismos pueden observarse en:

[http://expositions.bnf.fr/rembrandt/esp/grand/092\\_1.htm](http://expositions.bnf.fr/rembrandt/esp/grand/092_1.htm)

No contento con haberse hecho retratar por Rembrandt, Copenol le pidió que le retratara (al parecer en el mismo año de 1658) a otro famoso grabador flamenco: Corneliss Visscher (1629-1658). Así lo hizo éste, en este excelente grabado que pueden contemplar en la siguiente dirección:

<http://cdm.csbsju.edu/cgi-bin/getimage.exe?CISOROOT=/ArcaArt&CISOPTR=9538&DMSCALE=61.83746&DMWIDTH=700&DMHEIGHT=700&DMX=0&DMY=0&DMTEXT=&REC=9&DMTHUMB=1&DMROTATE=0>

## NOTAS

1. Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: [ergaonli@mtin.es](mailto:ergaonli@mtin.es) . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a [ergaonli@mtin.es](mailto:ergaonli@mtin.es) indicando **suscripción\*** en el apartado Asunto. Si, por el contrario, desea que le demos de baja de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación **baja**, en dicho apartado.
2. Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 30 de julio de 2010.
3. ERG@nline está también disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:  
<http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.1f1a3bc79ab34c578c2e8884060961ca/?vgnextoid=29e9de578fe36110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&vgnextchannel=9f164a7f8a651110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

---

### **Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Redacción: Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.

---

\*Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.

NIPO 792-10-003-5